INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 de fecha 05 de JULIO de 2022

LAPSO: del 07 al 31 de JULIO de 2022

CONTRATO No.	:	101-ARC-CBN6-2022	
CONTRATISTA	:	CREAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS DE SANIDAD MILITAR ARC - FAC	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	20 de noviembre de 2022	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 279.776.628,60)	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 39822 del 2022-01-31	CRP No.358222 de fecha 2021-06-30
SUPERVISOR	:	CCEIN Torres Rivera David Javier	

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de AGOSTO de 2022, en calidad de Supervisor del Contrato No. 101-ARC-CBN6-2021 suscrito con la empresa CREAR DISEÑO Y CONTRUCCIÓN S.A.S y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio integral de aseo y servicios conexos incluido insumos para el funcionamiento del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
--	--	----

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR COP		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Contratar el servicio integral de aseo e insumos correspondiente al mes de julio	-	-	1	$ 52.000.000,00	0%	$ 52.000.000,00
2	Servicio lavandería hospitalario			1	$ 5.200.000,00	19%	$ 6.188.000,00
3	AIU del 10% servicio integral de aseo hospitalario y servicios conexos del 01 al 30 de abril de 2022.			1	$ 633.635,00	19%	$ 754.025,65
				TOTAL	$ 57.833.635,00	$ 1.108.390,65	$ 58.942.025,65

4. VALOR DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 279.776.628,60)	-	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 279.776.628,60)

5. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No.** 21-44-101386989 **DE FECHA** 05 de julio de 2022
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	06 de julio de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	30-06-2022	20-07-2023	$ 55.955.325,60
Calidad del Servicio	30-06-2022	20-05-2023	$ 55.955.325,60
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-06-2022	20-11-2025	$ 13.988.831,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-06-2022	20-05-2023	$ 55.955.325,60

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN
			No.	FECHA	No.	FECHA			

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICIÓN)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZAC. MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN

8. RECEPCIÓN BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

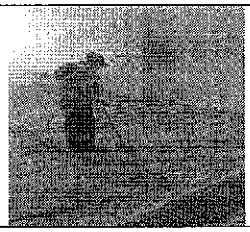


Ilustración 1. Limpieza de rampa del sótano.

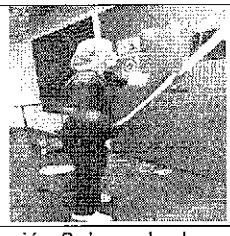


Ilustración 2. Lavado de puertas.

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

10. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACIÓN (Indicar tipo de moneda)	
1	Servicio integral de aseo hospitalario y servicios conexos	70/07/2022	31/07/2022	21,07	$ 58.942.025,65	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				21,07 %	$ 58.942.025,65	

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc. y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1				

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CREAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha JULIO de 2022, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

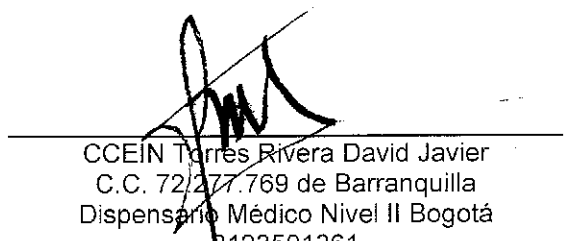
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

- Factura No. FECR 3408 de fecha 05 de AGOSTO de 2022 por $ 58.942.025,65 (01) folios.
- Planillas de Aportes parafiscales y seguridad social integral de fecha AGOSTO de 2022 (03) folios.

Atentamente,



CCEIN Torres Rivera David Javier
C.C. 72.277.769 de Barranquilla
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
3123501361
david.torres@armada.mil.co

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2022

LAPSO: del 01 al 31 de AGOSTO de 2022

CONTRATO No.	:	101-ARC-CBN6-2022	
CONTRATISTA	:	CREAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDO INSUMOS DE SANIDAD MILITAR ARC - FAC	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	20 de noviembre de 2022	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 279.776.628,60)	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 39822 del 2022-01-31	CRP No.358222 de fecha 2021-06-30
SUPERVISOR	:	CCEIN Torres Rivera David Javier	

En la ciudad de Bogotá, a los DOS (02) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022, en calidad de Supervisor del Contrato No. 101-ARC-CBN6-2021 suscrito con la empresa CREAR DISEÑO Y CONTRUCCIÓN S.A.S y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, articulos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el servicio integral de aseo y servicios conexos incluido insumos para el funcionamiento del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
–	–	—

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR COP		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Contratar el servicio integral de aseo e insumos correspondiente al mes de agosto	-	-	1	$ 50.300.000,00	0%	$ 50.000.000,00
2	AIU del 10% servicio integral de aseo hospitalario y servicios conexos del 01 al 30 de agosto de 2022.			1	$ 5.030.000,00	19%	$ 955700,00
3	Servicio lavanderia hospitalario			1	$ 811.900	19%	$ 966.161,00
4	Servicio de fumigación hospitalario.			1	$ 319.600	19%	$ 379.967,00
5	Servicio lavado de tanques			1	$ 319.300	19%	$ 379.967,00
				TOTAL	$ 56.780.500,00	$ 1.231.295,00	$ 58.011.795,00

4. VALOR DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 279.776.628,60)	-	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 279.776.628,60)

5. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No.** 21-44-101386989 **DE FECHA** 05 de julio de 2022
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:	06 de julio de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	30-06-2022	20-07-2023	$ 55.955.325,60
Calidad del Servicio	30-06-2022	20-05-2023	$ 55.955.325,60
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-06-2022	20-11-2025	$ 13.988.831,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30-06-2022	20-05-2023	$ 55.955.325,60

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN
			No.	FECHA	No.	FECHA			

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICIÓN)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZAC. MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN

8. RECEPCIÓN BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

	
Ilustración 1. Fumigación oficinas quinto piso.	Ilustración 2. Lavado tanques agua potable.

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoria contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES*

Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

10. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACIÓN (Indicar tipo de moneda)	
1	Servicio integral de aseo hospitalario y servicios conexos	70/07/2022	31/07/2022	21,07	$ 58.942.025,65	
2	Servicio integral de aseo hospitalario y servicios conexos	01/08/2022	30/08/2022	20,74	$ 58.011.795,00	
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**41,80**	**$ 116.953.820,65**	

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc. y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1				

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CREAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

seguridad social integral a fecha AGOSTO de 2022, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

- Factura No. FECR 351 de fecha 31 de AGOSTO de 2022 por $ 58.011.795,00 (01) folios.
- Planillas de Aportes parafiscales y seguridad social integral de fecha AGOSTO de 2022 (03) folios.

Atentamente,

CCEN Torres Rivera David Javier
C.C. 72.277.769 de Barranquilla
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
3123501361
david.torres@armada.mil.co